

## Noticias Tributarias



### ¡Registro Único de Beneficiarios RUB – DIAN amplía los plazos!

Mediante Resolución No 1240 del 2022 la DIAN modifica el plazo para que las personas jurídicas así como estructuras sin personería jurídica o similares constituidas, creadas y/u obligadas al 31 de mayo de 2023 reporten la información de los beneficiarios finales a más tardar el **31 de julio de 2023**. Por otro lado aquellas que sean creadas a partir del 1 de junio del 2023 deberán efectuar el suministro inicial de la información en el RUB; a más tardar dentro de los dos meses siguientes a *“1) inscripción en el registro único tributario RUT, 2) a la inscripción en el sistema de identificación de estructuras sin personería jurídica SIESPJ 3) al momento en que se encuentren obligadas por el cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro de la presente resolución proporcionando en todo caso la información correspondiente a la fecha en que se efectuó el suministro de la información.”* [>Leer más](#)

### Calendario tributario distrital año gravable 2023 – Proyecto de resolución

El proyecto de resolución emitido por la Secretaria de Hacienda Distrital (SHD) establece el calendario tributario distrital para la presentación de las declaraciones y el pago de las obligaciones tributarias para el año gravable 2023. Adicionalmente, se encuentran los lugares, plazos y descuentos para el cumplimiento de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la SHD. [>Leer más](#)

### Retención en la enajenación de activos fijos de personas naturales

Por medio del Oficio No. 127 de 2022 la DIAN precisa y concluye que en la venta de inmuebles realizada entre un vendedor persona natural y comprador persona jurídica, *“procede la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta de que trata el artículo 398 del Estatuto Tributario, en lugar de la plasmada en el artículo 401 del Estatuto Tributario”*; por lo tanto la retención aplicable será equivalente al 1% del valor de la enajenación y deberá cancelarse previamente a la enajenación del bien, ante el notario. [>Leer más](#)

### ¡Conoce más del Régimen especial en materia tributaria- ZESE!

Mediante comunicado de prensa la DIAN emitió el ABECÉ ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL – ZESE con el que se busca *“atraer inversión nacional y extranjera, contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y estimular el desarrollo en las regiones”*. En este documento se explican temas como: i) Definición de la ZONA ECONÓMICA Y SOCIAL ESPECIAL – ZESE, ii) territorios que comprende la ZESE iii) beneficios del régimen tributario especial ZESE iv) requisitos que deben cumplir los beneficiarios de este régimen, entre otros. [>Leer más](#)

## Asesoría tributaria y servicios legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales y tributarias para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

### ¡Hablemos!

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

***"When you are grateful, fear disappears and abundance appears."***

Tony Robbins



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS